





Licitación Abreviada

EXP. Nº12820/2021

"CONSTRUCCION DE SALA DE FILTRADOS EN TERMAS DE DAYMÀN".

Las ofertas se deberán cotizar EN LINEA en la web <u>www.comprasestatales.gub.uy</u> hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente).-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS HASTA:27/07/2021 Hora: 10:00- Costo Pliego: 3 UR Visita de Obras EXCLUYENTE: 19/07/2021 hora 10:00 Tec referente: Arq. Lucia Preve (47329898 Int 155)

Licitacion Abreviada Pliego de Condiciones Particulares

CONSTRUCCIÓN DE SALA DE FILTRADOS EN TERMAS DE DAYMAN.

1- OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE FILTRADOS EN TERMAS DE DAYMÀN.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA

Se trata de la CONSTRUCCIÓN de dos Salas de filtrado para las piscinas curvas del Parque Termal Daymán.

La ubicación de ambas salas se detalla en planos adjuntos.

Si bien son iguales, en cuanto a sus dimensiones y materialidad, se diferencian en cuanto a su ubicación con respecto a los niveles existentes de terreno natural, y a su accesibilidad. Además, una de ellas llevan un banco perimetral de hormigón.

Todas las obras a ejecutar se encuentran detalladas en planos, planillas y demás elementos gráficos, siendo esta Memoria una descripción somera de los materiales, terminaciones y procedimientos constructivos a emplearse; en caso de contradicción vale el plano o la indicación más particular, debiendo ser consultado previo a la licitación o de lo contrario resuelto a criterio de la Dirección de Obra, no generando esto sobre costo alguno para el comitente.

El Contratista tendrá a su cargo la ejecución de la obra integral Albañilería, Sanitaria y Eléctrica.

Comprenden la ejecución de las obras civiles en un todo de acuerdo a los planos y memorias que integran estos recaudos, así como las indicaciones que en cualquier momento pudiera formular la Dirección de Obra.

Todas las obras deberán ser entregadas completas conforme a lo indicado en los planos de proyecto.

El trabajo a ser ejecutado de acuerdo a estas especificaciones incluye el suministro de toda mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la provisión, instalación y completa construcción.

Todo el trabajo, durante su progreso, y hasta su terminación, deberá ajustarse a las líneas, elevaciones y pendientes tal como se muestra en los planos. El Contratista deberá terminar el trabajo propuesto en cada detalle cómo está especificado.

En caso de que algún detalle o detalles estén omitidos en los dibujos y especificaciones y sean esenciales para el fin propuesto, entonces será responsabilidad del Contratista proveer y colocar tal detalle, a fin de que a la terminación del trabajo propuesto, el trabajo resulte aceptable y pronto para el uso. Estos detalles deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

Esta Memoria Constructiva Particular complementa la información expresada en planos, planillas, detalles, etc. las tareas previstas en esta memoria se deberán desarrollar en un todo de acuerdo con la dirección de obras.

Esta memoria es además complementaria de todas las especificaciones referentes a los materiales y procedimientos constructivos de la Memoria Constructiva General del MTOP siempre y cuando no contradigan lo expresado en los presentes recaudos. En caso de existir contradicción se estará a lo que resuelva la Dirección de Obra.

Advertencia general.- El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, etc.

Corren por exclusiva cuenta del contratista, todos los impuestos, derechos, conexiones, tasas, consumos durante la obra, etc. con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Para aquellas situaciones que signifiquen modificaciones de los recaudos gráficos y una vez que los mismos fueran autorizados, el contratista deberá actualizar los mismos dejando constancia de ello a través de envío de copia de dichas modificaciones a la Dirección de Obra, por duplicado.

DISPOSICIONES GENERALES DE MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL

Afectaciones a terceros.

Se tendrá especial cuidado de no afectar a terceros (individuos o comunidades).

En caso de construcciones transitorias se dará aviso a los afectados tomando las medidas de seguridad para cada caso. Se avisará en tiempo y forma la duración de las afectaciones y se solicitarán los permisos correspondientes.

Se evacuarán los desechos de construcción rápidamente en lugar no contaminante y se tratara de evitar, en la medida de lo posible, la producción de polvo y ruidos molestos.

Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguro del Estado.

Materiales (no tóxicos).

Se usarán materiales inocuos o neutros en especial los derivados de procesos tradicionales regularmente verificados (ejemplo: ladrillos).

No se usarán: pinturas tóxicas, fibrocemento, aceites pesados y solventes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipamiento necesarios para completar todos los trabajos indicados en planos adjuntos, incluyendo todos los detalles y trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.

Se deberá levantar, mantener y remover un sistema provisorio de cercos y vallados apropiados y aprobados por la Dirección de obra para circular por las áreas de trabajo. El contratista será plenamente responsable de la adecuada estabilidad y seguridad de las obras y los métodos constructivos.

Organización de los trabajos.

El contratista será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de los trabajos y de la realización de los mismos en plazos tales que no produzcan interferencias.

Lluvias.

El Contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar las obras existentes y los trabajos realizados y/o a realizar.

Vigilancia.

La empresa debe encargarse de la vigilancia de la obra dentro y fuera del horario laboral.

Limpieza de obra periódica.

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Prevención de accidentes de trabajo.

Durante los trabajos de construcción el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata.

Se deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad del técnico Prevencionista dispuesto por el Contratista.

Plan de seguridad.

En el inicio de la obra se deberá presentar un plan de seguridad firmado por el Prevencionista y al cual se ceñirá la empresa.

Estudio de Seguridad.

En el inicio de la obra se deberá presentar el estudio de seguridad firmado por el Técnico responsable de la Empresa y al cual se ceñirá la empresa.

Materiales a utilizar.

Todos los materiales que se empleen en las obras serán de primera calidad dentro de su especie, naturaleza y procedencia. Aquellos que fuesen embalados, llegarán a la obra en sus embalajes originales, rechazándose todos los que hubieran sido abiertos y no se encontraran en perfectas condiciones. Si fuera necesario, la DO podrá solicitar las muestras necesarias para su aprobación.

Se prohíbe al Contratista el empleo de materiales usados que hayan perdido sus propiedades desde su fabricación, a excepción de aquellos en los cuales la DO especifique su reutilización.

Todos los materiales deberán acondicionarse en obra a granel o en sus envases originales evitando su alteración, correspondiendo el rechazo de aquellos que habiendo sido indicados no se empleen debidamente.

El Contratista someterá a la aprobación de la Dirección de la Obra, una muestra de cada uno de los materiales a emplearse, para su revisación, ensayo y aceptación provisoria. Las muestras aceptadas quedarán depositadas en la obra para el control correspondiente. No podrán depositarse o acopiarse materiales dentro o al pie de la obra sin cumplirse con este requisito.

De llegarse a comprobar que parte de la obra fue realizada con artículos o materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del contratista.

Queda a discreción de la Dirección de la Obra, la conveniencia de proceder a ensayos de materiales o muestras de fábrica en el Instituto de Ensayos de la Facultad de Ingeniería, LATU u otro instituto especializado a estos fines, el contratista deberá gestionar y provisionar todos los elementos necesarios a su costo.

Normativas Generales

En todo lo que sea aplicable, el Contratista deberá dar cumplimiento a las normas y reglamentaciones vigentes, a efectos de prevenir accidentes en obra, así como posibles daños emergentes de la ejecución de la misma. Esta exigencia no exime al Contratista de acatar las indicaciones que imparta la DO para reforzar las medidas precautorias cuando ésta lo estime conveniente, ni de su obligación de asegurar a su personal, ni de cumplir con todos los requerimientos que al efecto imponen el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social MTSS, el Banco de Seguros del Estado BSE y el Banco de Previsión Social BPS.

Previo al inicio de las obras, la empresa contratista deberá presentar un Plan de Seguridad, con todas las medidas y acciones que lo comprendan, así como todas las especificaciones que soliciten las respectivas oficinas técnicas de la Intendencia de Salto. Este Plan de Seguridad será presentado a la Dirección de Obra y a la contraparte municipal, previa aprobación del MTSS, como mínimo un mes antes de la fecha fijada para el inicio de las obras en general. Todas las obras y los espacios públicos en particular no podrán ser habilitados para el uso público, hasta tanto se verifique su perfecta adecuación para los usos previstos. La solicitud de habilitación deberá ser informada positivamente por la Dirección de Obra y resuelta por la contraparte municipal o departamental.

Durante la ejecución de los trabajos se tomarán todos los resguardos necesarios para impedir el acceso del público a la zona de obras: cercados, seguridad, cartelería, etc.

Cartel de Obra

El Contratista deberá suministrar y colocar 1 cartel de las siguientes medidas: 2.1 m x 2.97 m (A4 x 100). El cartel deberá cumplir con las siguientes características:

- § Ploteo en Iona o PVC a cuatro tintas
- § Bastidor en tubular metálico con fondo anti óxido y pintado
- § Marco en PNI empotrado en base de hormigón

El dimensionado de la estructura de sostén será de responsabilidad de la empresa de acuerdo a las dimensiones del mismo.

El diseño gráfico del cartel será suministrado oportunamente por la Administración.

El cartel se ubicará luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 5 días a partir del inicio del replanteo de las obras. El sitio será indicado por la DO. La falta de colocación en dicho plazo dará lugar a la inhabilitación del trámite de las certificaciones de obras.

PERSONAL TÉCNICO Y MANO DE OBRA

"SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA".

La Empresa Contratista designará un Representante Técnico que deberá ser arquitecto o ingeniero civil de profesión, quien será responsable por la calidad de los trabajos y la "Supervisión de la Obra". Este profesional será el JEFE DE OBRA y actuará como interlocutor con la Dirección de Obra de forma de asegurar el correcto desarrollo de los trabajos.

La Supervisión de Obras se ejercerá directamente por el o los profesionales arquitecto o ingeniero que designe la Empresa Contratista (Jefe de Obra), y se relacionará con el Director de Obra nombrado por la Intendencia de Salto.

La Intendencia de Salto tendrá a su cargo la Dirección de la Obra a través de los profesionales que designe a esos efectos, y será el órgano de contralor que efectuará controles técnicos, evaluación de cronogramas, y extenderá o no la autorización que entienda pertinente para realizar el pago de los certificados.

Está facultada para exigir el cumplimiento de las disposiciones que considere necesarias o convenientes, a fin de asegurar la fiel aplicación de las normas del contrato y la buena ejecución de los trabajos, pudiendo solicitar inclusive, los ensayos de materiales que considere necesarios, y aprobará los sistemas constructivos a emplearse que entienda convenientes.

Capataz.

El Contratista deberá asimismo tener permanentemente en obra un capataz competente el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas, pliegos y memorias que asegure una idea cabal de la disposición y naturaleza de las obras a construir.

Personal obrero.

El Contratista asegurará permanentemente el empleo en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada, experta en cada uno de los oficios actuando bajo las órdenes del capataz. La Dirección de Obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o comportamiento no se considere satisfactorio.

Subcontratista.

La empresa constructora deberá adjuntar en su oferta, en el momento de la licitación, nómina y montos de subcontratos a emplear. Éstos serán por entero cargo de la empresa constructora. La dirección de obra podrá rechazar el trabajo o solicitar cambio de subcontratista si el mismo no es considerado de calidad satisfactoria.

Replanteo previo al comienzo de obra

Se deberán respetar las cotas proyectadas. El contratista deberá proporcionar el personal especializado y los instrumentos necesarios para realizar dichas tareas. La empresa contratista deberá realizar un relevamiento y replanteo ajustado, en el cual se verifiquen en sitio todas las interferencias existentes (especies vegetales, construcciones existentes, verificación de altimetrías, etc.).

La empresa contratista deberá presentar gráficamente y en medios magnéticos el resultado del replanteo realizado, con todos los ajustes que la obra hubiere motivado, a los efectos de su aprobación por la dirección de obra. No se podrá ejecutar la obra prevista en esta memoria sin esta aprobación, la cual deberá ser escrita.

Replanteo planimétrico

El Contratista deberá ejecutar el replanteo según el proyecto y/o conforme a las indicaciones que oportunamente formule la dirección de obra.

Todos los replanteos deberán contar con la aprobación escrita de la dirección de obra, quien resolverá cualquier duda que se suscite.

Replanteo Altimétrico

Contratista deberá ubicar por lo menos un punto de referencia altimétrico con su correspondiente cota.

Planos conforme a obra

El Contratista deberá entregar - a su cargo - al Contratante un juego de los planos definitivos de la obra (planos conforme a obra) que incluya todas las modificaciones realizadas durante la ejecución. Tales planos actualizados deberán mostrar con precisión la obra terminada.

Riesgos del contratista

Correrán por cuenta del Contratista todos los riesgos de pérdidas o daños que sufran los bienes materiales y las lesiones o muerte de las personas que se produzcan durante el período de cumplimiento del Contrato y como consecuencia del mismo y que no constituyan riesgos de excepción. A tales efectos deberá tener a su personal asegurado contra accidentes de trabajo, por el total del riesgo.

Obras provisorias

El Contratista deberá proporcionar los planos y especificaciones de las Obras Provisorias propuestas, a la dirección de obra, quien deberá aprobarlas si las mismas se ajustan a las Especificaciones Técnicas.

Los Planos de las instalaciones provisorias del obrador (Obras Provisorias) deberán ser entregados a la dirección de obra con suficiente antelación para su estudio y aprobación, acotados y complementados con los detalles necesarios o requeridos por esa dirección. Los requerimientos mínimos, para la labor de la dirección de obra se establecen en el punto A-5 de la presente memoria. Los requerimientos mínimos para servicio de los operarios del contratista son los establecidos en Decreto 89/995 "Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción"

Control de calidad

Identificación de los defectos.

La dirección de obra controlará el trabajo del Contratista y notificará los defectos que encontrare. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista ni de la Dirección de Obra. El director de Obra podrá ordenar al Contratista que localice los defectos y vicios ocultos, que exponga y que verifique cualquier trabajo material, elemento constructivo o prefabricado u obra parcial que pueda tener algún Defecto.

Pruebas.

Cuando el director de obra ordenare al Contratista realizar alguna prueba que no estuviera contemplada en las especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene Defectos y la prueba revelara que los tiene, el costo de la prueba y las muestras serán de cargo del Contratista. Si no se encontrara ningún Defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

Corrección de defectos.

El director de obra notificará al Contratista todos los defectos que hubiera constatado, al iniciarse el Período de Corrección de Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación de la Obra. (Acta de Recepción Provisoria).

Aprobación de subcontratistas

En todos los casos, el Contratante se reserva el derecho de rechazar los Subcontratistas propuestos por la Empresa Contratista. Toda sustitución de

Subcontratista deberá solicitarse por escrito expresando sus causas, proponiendo el nombre de la firma reemplazante e indicando sus antecedentes.

Fuera de los subcontratos autorizados por el Contratante, el Contratista no podrá subcontratar con terceros la totalidad ni parte del Contrato, sin la autorización expresa y escrita de la dirección de obra y de acuerdo con las condiciones que ésta apruebe.

En el cumplimiento de los subcontratos autorizados, el Contratista tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades que le corresponderían si tuviera la ejecución directa de los trabajos.

El Contratante podrá exigir en cualquier momento y sin responsabilidad de su parte, la rescisión de aquellos subcontratos cuyos Subcontratistas no cumplan las obligaciones asumidas a satisfacción de la dirección de obra.

Muestra y aceptación de materiales

El Contratista deberá suministrar por su propia cuenta y costo todas las muestras de materiales que el Contratante entienda necesarias a su propio costo. En particular se solicitan muestras de todas las luminarias a usarse en la obra. La dirección de obra comunicará por escrito la aceptación o rechazo del material propuesto dentro de los 10 (diez) días hábiles.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

MOVIMIENTOS DE SUELOS

Comprende básicamente la realización de desmontes y terraplenes dentro del terreno de la obra, destinados a excavar y realizar los rellenos necesarios de forma de ajustar los niveles existentes a los proyectados.

Previo al inicio de la obra se establecerá un plano de niveles generales del emplazamiento a fin de determinar los movimientos de suelos necesarios para la obtención del conjunto final, con el mejor aprovechamiento de las condiciones topográficas del terreno. La Dirección establecerá la elección en función de la profundidad que se encuentre el firme y los posibles materiales de relleno compactable necesarios.

Se tienen los siguientes trabajos de movimiento de tierra:

- excavación no clasificada dentro del terreno para la construcción de las salas de filtrado, incluyendo retiro de capa vegetal, retiro de elementos existentes y excavación para platea.
- excavación no clasificada dentro del terreno para su transporte a depósito fuera de la zona.
- suministro, colocación y compactación del material de relleno.

Se deberá tener especial cuidado en los trabajos de movimientos de suelo con los árboles existentes en el predio que se mantienen, ya que son vitales para el Parque Termal.

Alejamiento del material sobrante no utilizable por el Contratista

Los materiales provenientes de remociones que no se utilizarán en la obra serán alejados por el Contratista hasta el lugar que indique la dirección de obra.

Estos materiales deberán ser retirados antes de las 48 horas de extraídos, salvo autorización expresa de la dirección de obra.

OBRADOR

Cercado de la obra

Al iniciar los trabajos el contratista colocará un vallado que tendrá 2m de altura que brinde garantías de seguridad.

El vallado deberá delimitar claramente el área de obra, como también el área de acceso de materiales, construcciones auxiliares y demás componente del obrador.

Acopio de materiales

El obrador de materiales será ubicado en acuerdo con la Dirección de Obra, previendo el mantenimiento de las condiciones preexistentes del lugar.

Limpieza de obra periódica y final

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósitos, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

ESTRUCTURA

FUNDACIONES

Platea hormigón armado:

Como trabajo previo a la realización de las plateas, se colocará un sustrato de consolidación en material compacto con una resistencia mínima de 1 kg / cm2 de por lo menos 15 cm de espesor (tosca compactada de espesor mínimo igual a 15 cm. La calidad de la tosca será de CBR mayor o igual a 60. La compactación de la carpeta deberá ser al 95% del P.V.S.M.), y sobre este sustrato se colocará una lámina de PVC de 120 micrones

Se realizará platea de hormigón armado de 15cm de espesor, que se armará con Mallalur C42 (150x150). Esta malla de acero deberá estar colocada en el tercio superior de la platea.

Se dejarán hierros en espera, según se indica en planos en todo el perímetro para los muros de contención.

Hormigón estructural C200 (o 300kg CP por m³).

Acero 42-50 βs: 4200 kg/cm², Afluencia: 2400 kg/cm².

La Dirección de Obras establecerá la elección del nivel de fundación en función de las cámaras existentes en cada piscina con la succión de fondo de estas.

Muros de contención

Los muros de contención se harán mediante bloques vibrados de hormigón de 19x19x39, armados según detalles constructivos, rellenos de hormigón.

Se armarán con hierros verticales de ø10 cada 20cm que formarán un rulo dentro de la platea, y ø8 cada 20cm. Llevarán también 2 hierros horizontales ø6 en cada hilada.

Cada 2 hiladas levantadas de bloques, se deberá llenar de hormigón todos los huecos de los bloques, para lograr un muro compacto.

En ambas salas, se construirán muros de contención más bajos en los exteriores para contener los taludes y armar los accesos a éstas. Estos muros se construirán de igual manera, armados y de bloques vibrados rellenos de hormigón.

Hormigón estructural C200 (o 300kg CP por m³).

Acero 42-50 βs: 4200 kg/cm², Afluencia: 2400 kg/cm².

Drenaje

A pie de muros de contención, en la parte externa, se realizará un drenaje perimetral con caño perforado de 110mm envuelto en grava y geotextil que envolverá todo el drenaje.

Este drenaje en el caso de la sala 1 tendrá salida a pie de talud, en el caso de la sala 2 se canalizará hasta la cámara interior sanitaria a construirse dentro de la misma.

Veredas y escaleras de acceso

Tanto las escaleras de acceso como los tramos exteriores previos a las salas se harán de igual manera que las plateas, de 15cm de espesor, armadas con mallalur C42. En las escaleras se deberá armar vigas para salvar la diferencia de niveles entre escalones.

Vigas y Losas

Sobre los muros de contención se armarán vigas de hormigón armado de 15x40cm según se detalla en planos, que se armarán con 4 ø8 longitudinales y estribos de ø6 cada 20cm.

Las losas serán de 12cm de espesor, armadas en ambas direcciones con hierros ø8 cada 15cm.

Para el caso de la Sala 2, que lleva banco perimetral de hormigón armado, se construirán a través de ménsulas que se armarán con hierros "F" ø10 cada 15cm que entrarán en la losa 60cm desde el plomo interior de la viga.

La terminación interior de las losas será visto.

Toda estructura de hormigón armado llevará:

Hormigón estructural C200 (o 300kg CP por m³).

Acero 42-50 βs: 4200 kg/cm², Afluencia: 2400 kg/cm².

ENSAYOS DEL HORMIGÓN

Serán obligatorios los ensayos de la resistencia a la compresión, de los hormigones que se empleen en la obra en las circunstancias siguientes:

- a) Antes de iniciar los trabajos de hormigón armado, cuando no se tenga experiencia de los materiales a emplearse a juicio de la Dirección de Obra.
- b) Un ensayo por lo menos cada 20m³ de hormigón ejecutado
- c) Cuando se llenen piezas importantes, y cuando la luz de las vigas sea superior a 10m y su esbeltez superior a 10.
- d) Cuando la Dirección de Obras lo indique por tener dudas sobre las condiciones de estabilidad de la pieza estructural a realizarse.

Estos ensayos se harán de acuerdo a la Norma UNIT 1050, por intermedio de los Institutos correspondientes de las Facultades de Arquitectura o Ingeniería, o cualquier otro laboratorio con calificación de idoneidad reconocida.

Los gastos ocasionados serán por cuenta exclusiva de Contratista.

Ejemplares de ensayo de hormigón a la compresión

Los mismos se ajustarán a lo establecido en la norma UNIT-NM77

- 1. TAMAÑO: Los ejemplares de ensayo serán cilíndricos y de sección recta circular. Su diámetro será de 15cm y su altura de 30cm.
 - El molde estará constituido por una forma cilíndrica metálica, lisa, suficientemente rígida para que no se deforme con el llenado. La base y la tapa estarán compuestas por dos placas de hierro fundido o acero, pudiendo sustituirse ésta por una lámina de vidrio.
- 2. EXTRACCIÓN DE MUESTRAS: La muestra será extraída por la Dirección de Obras o por quien lo represente, sin aviso previo de que se procederá a la operación; será representativa de una carga o amasada y se formará mezclando porciones obtenidas en distintos puntos de la misma, sacándose por lo menos tres ejemplares por mes.
 - En el caso de que se trate de mezcladoras de tipo usuales en la construcción de edificios, se retirará una porción cuando se haya producido aproximadamente la mitad de la descarga del aparato, pasando un receptáculo a través de la corriente de la descarga del mismo.
 - Se cuidará de no dificultar la salida de la mezcladora, a fin de no producir segregaciones en el hormigón.
- PREPARACIÓN Y LLENADO: Se coloca la forma cilíndrica sobre la plaza de base, y para lograr que la junta sea hermética se utiliza cera aplicada contra el borde exterior del molde. Se unta interiormente con aceite mineral para facilitar el retiro del ejemplar de ensayo.
 - Se mezcla el hormigón de la muestra de ensayo hasta que presente un aspecto uniforma, y se llena el molde en 3 capas de igual volumen aproximadamente. Para distribuir uniformemente el hormigón, se vierte con un cucharón siguiendo el borde superior del molde.
 - Con una varilla de hierro 16mm de diámetro, por 60cm de largo, con uno de sus extremos ahusado y terminado esféricamente con un diámetro de 12mm, se compacta cada capa de hormigón dando 25 golpes con la fuerza suficiente para que la punta atraviese totalmente la capa y sin que penetre en la capa anterior, teniendo cuidado de distribuirlos de manera uniforme en toda la sección del molde.

A fin de facilitar la preparación de la base superior del ejemplar de ensayo, debe dejarse sin llenar de dos a cuatro milímetros.

Efectuadas estas operaciones se tapa el molde, con la placa indicada, para evitar la evaporación del agua del hormigón.

La base superior del ejemplar se prepara de manera que sea bien lisa y perpendicular al eje y en forma que no se separe en ningún punto más de 25 milésimos de mm, de un plano perpendicular al mismo.

La preparación de la base del ejemplar, en general se hará en laboratorio. Si se hace en la obra, al cabo de unas dos horas, de vertido el hormigón en el molde, se completa su llenado con la pasta de cemento preparada con unas 2 horas de anticipación, para evitar su contracción.

Debe procurarse que la superficie superior del empastado quede bien lisa y al ras del borde del molde.

4. CURADO: Los ejemplares después de preparados se mantendrán durante 24 horas dentro de sus moldes, a una temperatura entre 16° C y 27° C. Transcurrido ese lapso se retirarán de los moldes y se mantendrán en un ambiente húmedo a una temperatura comprendida entre 18° C y 24° C hasta el momento del ensayo. Podrán igualmente mantenerse dentro de agua saturada de cal, pero en ningún caso se someterán a una corriente de agua. En todos los casos los ejemplares de mantendrán sumergidos en agua durante 24 horas en el laboratorio antes del ensayo.

Recepción

El hormigón debe cumplir las especificaciones de resistencia establecidas en la presente memoria para cada pieza estructural.

Pruebas de ensayo en el hormigón ejecutado antes de su puesta en servicio

Siempre que la Dirección de Obra lo considere conveniente, se debe proceder a ejecutar ensayos de resistencia en las secciones, o en la estructura ya ejecutada. Podrán ser ensayos no destructivos (por ejemplo: esclerometría, esclerometría calibrada, ultrasonido, etc.), o pruebas de carga para determinar la resistencia y la deformabilidad de las estructuras afectadas. El Contratista deberá facilitar todos los medios para que dichos ensayos se lleven a cabo, en las condiciones que el Director de Obra lo indique.

Si del resultado de dichos ensayos se comprobara que existen vicios de construcción imputables al Contratista, el costo de dichos ensayos será exclusiva cuenta del mismo. En cuanto a las correcciones, se procederá como lo dispone el Pliego de Condiciones General para Construcción de Obras Públicas. Si, por el contrario, no existieran o no se fueran imputables, el gasto producido por los ensayos le será reintegrado.

ELABORACIÓN DEL HORMIGÓN ESTRUCTURAL

Tanto para el hormigón elaborado "in situ", como para el hormigón "premezclado" elaborado en central, rigen todas las especificaciones de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

<u>COLOCACIÓN, COMPACTACIÓN, JUNTAS Y CURADO DEL HORMIGÓN ESTRUCTURAL.</u>

Rigen todas las especificaciones de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

<u>ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS, ARMADURAS, DESENCOFRADO, DESCIMBRADO Y DESPUNTALAMIENTO.</u>

Rigen todas las especificaciones de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

IMPERMEABILIZACIONES

REVOQUE HIDRÓFUGO EN MUROS

Los muros de contención serán revocados en la parte exterior (cara que da para la tierra), con revoque hidrófugo.

Hasta el nivel de suelo natural serán además pintados con Asfalcote.

Los pretiles y el banco perimetral se revocarán también con este revoque hidrófugo y una vez que tire el mismo, se hará una azotada para luego dar terminación con revoque a dos capas.

IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS

Las losas tendrán caída hacia uno de los laterales, con 2,5% de pendiente, que se realizará a través de un contrapiso con pendiente. Sobre éste se realizará carpeta de alisado de arena y portland para recibir la membrana líquida fibrada a razón de 1,5kg por metro cuadrado.

La salida del agua se hará mediante 3 gárgolas de hormigón con caída libre hacia el talud de césped.

Sobre la membrana se colocarán planchas autotrabantes de espuma plast que recibirán el pedregullo de descarte gris de terminación superior.

Del lado interior del pretil los huecos para las gárgolas llevarán rejilla para no dejar salir el pedregullo superior.

PISOS

Los pisos interiores y exteriores de ambas salas llevarán una carpeta de alisado de Arena y portland sobre la platea.

Los interiores tendrán pendiente hacia la cámara de desagüe interior prevista en cada una.

<u>INSTALACIÓN SANITARIA</u>

En uno de los muros de la sala se dejarán previstos "pasamuros" para que luego se puedan ejecutar las instalaciones sanitarias que se harán a cargo de la Intendencia de Salto.

Estos pasamuros serán 3 de ø100mm a 30cm del N.P.T., y 3 de ø75mm a 150cm del N.P.T. Estas cotas podrán ser modificadas en obra ya que dependen de los niveles de toma de fondo de las piscinas. Antes de realizarse se deberán coordinar con la Dirección de Obras para verificar su valor.

Se dejará prevista una cámara de 60x60 y 50cm de profundidad según se indica en planos, como desagüe de la sala en caso de pérdida de alguna cañería. Llevará reja superior.

Esta cámara tendrá desagüe de 110mm hacia lugares distintos según la sala correspondiente.

El resto de la instalación sanitaria y equipamiento de filtrado de piscinas, será ejecutado por la Intendencia de Salto.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Toda la instalación debe ajustarse al detalle del plano correspondiente y a las normas vigentes en UTE; será realizada por un instalador habilitado, quien al finalizar la obra entregará a la dirección los planos definitivos aprobados.

Toda modificación en la realización de los trabajos que difiera con lo expresado en los

recaudos deberá tener la aprobación del Supervisor de Obra. Una vez aprobada la misma se procederá a efectuar, corrigiéndose los planos de acuerdo a Obra.

Mano de obra

Los trabajos serán ejecutados por personal experimentado, bajo la supervisión técnica de un instalador autorizado por UTE para la tensión y potencia que amerita la obra el cual actuará a la vez como representante técnico de la empresa.

Reglamentos y normas

Todo el trabajo se hará según indican los planos, y de acuerdo con el reglamento de UTE vigente.

En caso de que existan diferencias entre dichas reglamentaciones y los presentes recaudos, será obligación del instalador denunciarlas con anticipación de forma de que la Dirección de Obra pueda salvarlas sin que se provoquen demoras en los trabajos, ni adicionales en los precios.

También se cumplirá con las normas internacionales que se enumeren oportunamente en esta memoria para los diferentes elementos de la instalación.

Los materiales y equipos que componen el suministro serán de la calidad y condiciones establecidas en las especificaciones respectivas, nuevos y sin uso alguno.

Ningún material o equipo podrá ser empleado sin haber sido aprobado previamente por la Dirección de Obra.

Cuando la calidad de un elemento no ha sido específicamente definida, se entenderá que esta deberá ser la más adecuada con las normas más modernas del país de origen.

En caso de que un material o equipo no sea aprobado, deberá ser reemplazado por el oferente, sin cargo adicional alguno, por otro que cumpla las condiciones establecidas.

Especificaciones de los Materiales Básicos

Materiales

El Contratista será responsable del traslado, recepción y almacenamiento de los materiales que lleguen a Obra; contando para ello con los elementos de traslado e izaje y personal necesarios.

Sólo se admitirán materiales nuevos, sin uso, de primera calidad y marcas reconocidas. Cuando se citen modelos o marcas comerciales es a efectos de fijar pautas sobre sus características, montaje y de los aspectos preseleccionados, pero salvo que se especifique lo contrario no implicará el compromiso de adoptar dichas marcas.

Cuando se exprese "similar" implicará siempre similitud en el aspecto pero manteniéndose calidad igual o superior, quedando esto a criterio de la Supervisión de Obra.

Se dará preferencia a materiales de marcas reconocidas, especificándose la marca y modelo de cada material y presentándose catálogos con características técnicas completas y de ser posible muestras a fin de poder evaluarlas, y que cumplan con normas nacionales e internacionales aplicables en cada caso, en especial las referidas a control de calidad ISO 9000/9001, UL, ULC y CE.

Todos los suministros deberán figurar en el registro de marcas autorizadas por U.T.E., distribuidor o ente regulador correspondiente.

Todo material rechazado en obra será retirado de la misma en un plazo no mayor a 24 horas y sustituido por material aprobado, de modo de no retrasar el cronograma previsto.

El Contratista será el único responsable de la calidad de los materiales suministrados, no pudiendo deslindar la misma a terceros; a esos efectos tomará las medidas que estime necesarias, efectuando los controles de calidad que entienda convenientes.

Todos los materiales eléctricos deberán ser para tensión nominal de 230 V en monofásica, con una tolerancia de -10 % y + 6 %.

Muestra y aceptación de materiales

El Contratista deberá suministrar por su propia cuenta y costo todas las muestras de materiales que el Contratante entienda necesarias a su propio costo.

En particular se solicitarán muestras de todas las luminarias a usarse en la obra. La dirección de obra comunicará por escrito la aceptación o rechazo del material propuesto dentro de los 10 (diez) días hábiles.

En caso de rechazo, el Contratista deberá suministrar nuevas muestras de material en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Acometida

La acometida general a cada sala se hará desde la instalación existente en el predio. Se dejará previsto para tal efecto una cámara de 40x40 fuera de la sala para llegar con la canalización. Desde esta cámara se dejará prevista una canalización subterránea hacia el Tablero General de cada sala.

Conductores

Se utilizarán exclusivamente conductores tipo cable, de cobre electrolítico, con aislación plástica no conductora de llama, de acuerdo a las normas IEC-227 y IEC- 332.

Estarán en un todo de acuerdo a las reglamentaciones de UTE y contarán con la aprobación de un laboratorio reconocido (UTE, LATU, UNIT, Facultad de Ingeniería o algún certificador reconocido internacionalmente).

Los conductores de protección (líneas de tierra) y sus conexiones a la barra de descarga a tierra, deberán ser, de acuerdo al Reglamento de UTE forrados y su aislación deberá ser de los colores reglamentarios (amarilla y verde).

Solo se utilizarán conductores de cobre desnudos para los sistemas de descarga a tierra, en las mallas enterradas debajo del piso.

Los conductores a utilizar deberán cumplir las indicaciones indicadas en los diagramas unifilares.

Conductores para las derivaciones e instalaciones internas: Todos los alambres y cables serán nuevos, con aislación plástica. Para conductores en "bolsa de agua" o exteriores a los locales se utilizará aislación superplástica con la barrera de humedad correspondiente, para los conductores interiores se utilizará aislación antillama. Serán para instalar embutidos y con temperatura máxima de ambiente de 30°C. Para aquellos conductores que corren fuera de cañerías, el espesor de la aislación corresponderá al tipo "C".

El cable neutro y tierra tendrá siempre el mismo color (celeste y verde con franja amarilla respectivamente), los que no se emplearán para ningún otro conductor.

En ningún caso se aceptará alambre forrado, todos los conductores serán cables multifilar de 6 o más hilos de cobre.

Se entregarán en el lugar de trabajo en rollos completos con una etiqueta que especifique el tipo, fabricante y la sección.

Responderán en un todo a las reglamentaciones vigentes de UTE y contarán con el certificado de aprobación de un laboratorio.

Todas las conexiones a interruptores y equipos serán realizadas con terminales de bronce cadmiados. El bulón, tuerca, arandela y arandela de presión también deberán ser cadmiados.

Canalizaciones

Las canalizaciones serán embutidas en todos los casos.

Las canalizaciones embutidas, serán de caño corrugados de 25mm y 40mm según corresponda.

En todos los casos se deberá cumplir con el criterio que establece que el conductor solo podrá utilizar el 40% de la superficie útil de la canalización.

<u>Interruptores termomagnéticos:</u> Todos los interruptores generales de los tableros serán monoblock con el diferencial incorporado con un poder de corte mínimo de 20 KA. Las marcas aceptadas son: Merlin Gerin, Sace, Terasaki, Klöner Moller.

Todos los interruptores termomagnéticos monofásicos serán bipolares para 220 V, 50 hz con un poder de corte mínimo de 10 KA para tomas y 6 KA para luces, norma DIN, en construcción cerrada en caja de baquelita moldeada.

Los interruptores termomagnéticos tripolares o tetrapolares para 380 V, 50 hz, serán monoblock con poder de corte mínimo 20 KA. Se preferirá la utilización de las siguientes marcas: Merlin Gerin, Terasaki, Sace, ABB.

Todos los interruptores y tomas serán de embutir. Los tomacorrientes serán todos del tipo 3 en línea. Los interruptores serán bipolares para los todos los casos.

Las cajas de tomas e interruptores serán de material plástico normalizadas y aprobadas por UTE.

Los tomas tipo Schuko serán norma alemana.

Desde el punto de vista de calidad se exigirá como mínimo la línea PRESTA de Conatel.

<u>Cajas:</u> Todas serán de PVC de 10x10x10cm estanco para aquellas que reciban hasta 4 cañerías de 25 mm, PVC de 20x10x10cm para mas de 4 y menos de 10, PVC de 20x20x10 cm hasta 5 cañerías por lado, 30x30x10cm hasta 7 cañerías por lado, 40x40x10cm hasta 10 cañerías por lado.

Todas tendrán tapas de PVC con burlete de goma.

En aquellas que terminen en superficies de paredes, techos, o cielorraso no quedarán rehundidas mas de 3 mm.

Para las cajas de llaves, tomacorrientes, teléfonos e interruptores se colocará la línea PRESTA Conatel (o similar). Se instalarán en su totalidad, con su eje longitudinal vertical. Tanto las cajas de tomas como las de interruptores de luz se colocarán a 120 cm del piso terminado, de forma de evitar riesgos por posibles contactos directos de los niños con las tomas.

Tablero:

EL tablero general será del tipo estanco IP67.

Los tableros constarán de 3 piezas: por un lado la caja para embutir, por otro una bandeja de chapa Nº 18 pintada al horno sobre la que se dispondrán todos los elementos y finalmente el frente con puertas y frente muerto los que se colocarán al final sujetándose a la caja y de tal forma que el marco actúe como tapa junta.

Se deberá equilibrar las fases y antes de su confección definitiva se requerirá la aprobación de la Dirección de la Obra.

La placa sobre la que se montarán los elementos podrá ser aislante o metálica puesta a tierra.

En la parte interior de la puerta se sujetará firmemente una planilla plastificada con la numeración y el destino de cada derivación.

Los destinos de las derivaciones serán establecidos por el Instalador y puestos a consideración de la Dirección de la Obra antes de su colocación en el tablero.

Todos los cables de tierra serán aislados y se reunirán en una bornera o barra de cobre.

El Contratista someterá a la aprobación de la Dirección de la Obra un prototipo de los tableros a suministrar.

La terminación exterior del tablero será de chapa pintada, de idéntico color a la piedra laja del revestimiento que recubrirá el muro donde está ubicado.

Se deberá dejar prevista la instalación eléctrica para 2 ELECTROBOMBAS monoblock de 1 Kg./cm2 de presión de trabajo, de un caudal igual a la capacidad de los filtros. Los motores serán monofásicos, blindados, en materiales termoplásticos, eje de acero inoxidable, cierre por sello mecánico y aislado.

Tanto las bombas como los otros equipamientos de filtrado de piscina serán instalados por la Intendencia de Salto, el contratista deberá dejar prevista toda la instalación eléctrica (incluido los conductores, tableros, llaves, interruptores, etc.)

<u>Tierras artificiales:</u> Será realizada con una bayoneta de cobre de 200 cm de largo mínimo y en su parte superior una cámara de 20x20 cm.

El conductor aislado de tierra se conectará con un terminal a la bayoneta.

En ningún caso tendrá una resistencia superior a los 4 ohmios. En caso de que esto no se cumpla el contratista deberá realizar a su costo las modificaciones hasta cumplir con dicho requisito.

ABERTURAS

Se prevé el suministro y colocación de una puerta doble de aluminio para cada sala. Se detalla en planillas de aberturas las características de ésta. Tendrá rejilla de ventilación incorporado a las hojas, ya que la sala no cuenta con otro tipo de ventilación.

Deberán cumplir con las normas UNIT y tener resistencia a la tracción, límite elástico y dureza que exige la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del MTOP.

Los accesorios serán del mismo material y los adecuados a la movilidad de las aberturas como se indica en los planos.

PINTURAS

Todos los trabajos se realizarán de acuerdo con las reglas del buen arte. Los materiales a emplear serán de primera calidad y responderán a lo establecido en las normas UNIT correspondientes.

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme. Los colores deberán ser previamente aprobados por la Dirección de Obra.

Las pinturas serán de fábrica y calidad reconocida y llegarán a obra en sus envases originales sellados.

Las piezas metálicas (baranda sobre pretil en sala 2) se pintarán con dos manos de fondo antióxido y tres manos de esmalte sintético semi mate o satinado, color gris que deberá ser aprobado antes de su aplicación por la Dirección de Obra.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado a Licitación

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la tarea deberà especificarse claramente en la propuesta y será calificado de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego.-

PAGOS: Se deberà cotizar para las siguientes formas de pago:45 dias de presentacion de factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto, caratuladas "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE FILTRADOS EN TERMAS DE DAYMÀN" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - · certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) Recibo de compra de Pliego.-
- d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4 Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez Nº 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días habiles anteriores al dia de la apertura.

4.6.Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que "la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios" (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán

comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán cotizar (precio total del contrato inclyendo impuestos y Leyes Sociales) EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc).-

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntarà como "aclaraciones" en dicha página web.-

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará de los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

*Precio: (40 pts.)

Menor precio......40 puntos

Se prorrateará en función de regla de 3 inversa.

*Antecedentes en el Rubro acreditados en la oferta: Máximo 50 Puntos.

Sin antecedentes...... 0 puntos

Se calificaràn los antecedentes acreditados en la oferta, prorrateando.-

*Plazo de ejecución: (10 puntos.)

Se prorratearà

7.2 Estudio de las Ofertas

Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4 Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizacion del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o poliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesoreria Municipal o en el Banco Republica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesoreria Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos. También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato. A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE FILTRADOS EN TERMAS DE DAYMÀN.

Anexo 1 Formulario F1 de Presentación

Lugar v fecha

| | | | | | | | | L | iya | ii y i c ciia. |
|---------------------------|-------|-----|----------|---------------------|------|-----|-------|-------------|-----|---------------------------|
| Señor | | | | | | | | | | |
| Intendente de Salto | | | | | | | | | | |
| Dr. Andrès Lima | | | | | | | | | | |
| Presente. | | | | | | | | | | |
| De mi mayor consideración | (los) | ano | cuccribo | (op) | con | loc | datas | filiatorios | ., | domicilio |
| siguientes: | (105) | que | Suscribe | (C II), | COII | 105 | ualus | illiatorios | у | domicilo |

| Empresa o Razón | Social | | | | |
|---------------------|------------|------|--------|-------------|--|
| RUT | | | | Nº BPS | |
| Carácter de la repr | esentación | | | | |
| Nombres y Apellid | os | | | | |
| Documento de Ide | ntidad | | | Nº | |
| País | | | Ciudad | | |
| Calle | | | E mail | | |
| Nº | | Apto | | Cód. Postal | |
| Teléfono/s | | | | | |

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitacion Abreviada para la "COONSTRUCCIÓN DE SALA DE FILTRADOS EN TERMAS DE DAYMÀN", se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

LICITACION ABREVIADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE FILTRADOS EN TERMAS DE DAYMÀN.

Anexo

F2

Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siquientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

Art.239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

| EMPRESA | |
|---------------------|--|
| RAZON SOCIAL | |
| DIRECCION | |
| RUT | |
| TELEFONO | |
| REPRESENTANTE | |
| DOCUMENTO IDENTIDAD | |
| FIRMA DECLARANTE: | |
| ACLARACION: | |
| CARÁCTER DE REP: | |

LICITACIÒN ABREVIADA PARA CONSTRUCCIÒN DE SALA DE FILTRADOS EN TERMAS DE DAYMÀN.

Anexo F3 RUBRADO

| RUBRO | CONCEPTO | UNIDAD | METRAJE | \$ UNITARIO | \$ TOTAL |
|-------|------------------------------------|--------|--------------|-------------|----------|
| 1.0 | Implantación y movimiento de suelo | | | | |
| 1.1 | Replanteo | | 1 | | |
| 1.2 | Vallado h: 90cm | Global | 1 | | |
| 1.3 | Movimiento de suelo | m3 | 60 | | |
| | | | | | |
| 2.0 | Estructura | | | | |
| 2.1 | Platea h:15cm | m3 | 4,15 | | |
| 2.2 | Muros de contención bloque vibrado | m3 | 12,5 | | |
| 2.3 | Losa de techo h:12cm | m3 | 1,6 | | |
| 2.4 | Vigas perimetrales | m3 | 1,1 | | |
| | | | | | |
| 3.0 | Aberturas | | | | |
| 3.1 | Puerta Aluminio Ventilada | UNIDAD | 2 | | |
| | | | | | |
| 4.0 | Azoteas | | | | |
| 4.1 | Relleno con pendiente | m3 | 0,8 | | |
| 4.2 | Alisado ayp | m2 | 14 | | |
| 4.3 | Membrana líquida fibrada | m2 | 8 | | |
| 4.4 | Espuma autotrabante | m2 | 8 | | |
| | | | | | |
| 5.0 | Revoques | | | | |
| 5.1 | Impermeabilización muros | m2 | 52 | | |
| 5.2 | Revoque pretiles y banco | m2 | 17 | | |
| | | | | | |
| 6.0 | Sanitaria | | | | |
| 6.1 | Cámara 60x60 | UNIDAD | 2 | | |
| | | | | | |
| 7.0 | Eléctrica | | | | |
| 7.1 | Puestas | UNIDAD | 6 | | |
| 7.2 | Tablero, cámara y acometido | UNIDAD | 2 | | |
| | | | | | |
| 8.0 | Acondicionamiento exterior | | | | |
| 8.1 | Baranda hierro | ml | 6 | | |
| 8.2 | Pedregullo | m3 | 1 | | - |
| | | | Subtotal (1) | | - |
| | | | Iva (2) | | |
| | | | LLss (3) | | |
| | | | Total | | |
| | | | (1+2+3) | | |

LICITACIÓN ABREVIADA PARA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE FILTRADOS EN TERMAS DE DAYMÀN.

Anexo F4 RECAUDOS GRÀFICOS



PADRÓN N° 21322 SALA 1: 5,76 m2

ACCESO Y ESCALERA: 3 m2

TOTAL: 8,76 m2

SALA 2: 5,76 m2

ACCESO Y ESCALERA: 5,76 m2

TÉCNICO:

TOTAL: 11,50 m2

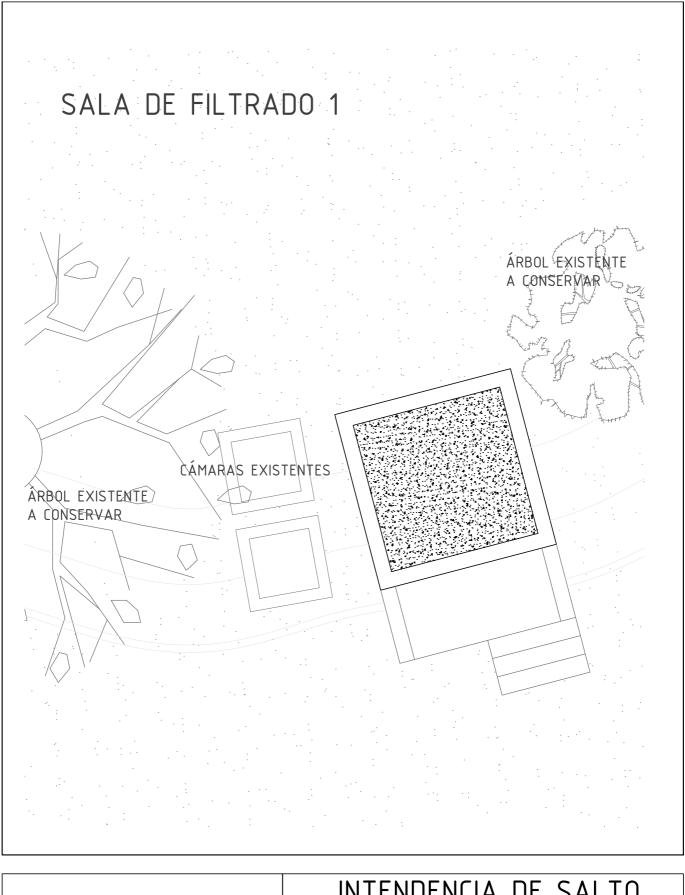
INTENDENCIA DE SALTO DE PARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTOS

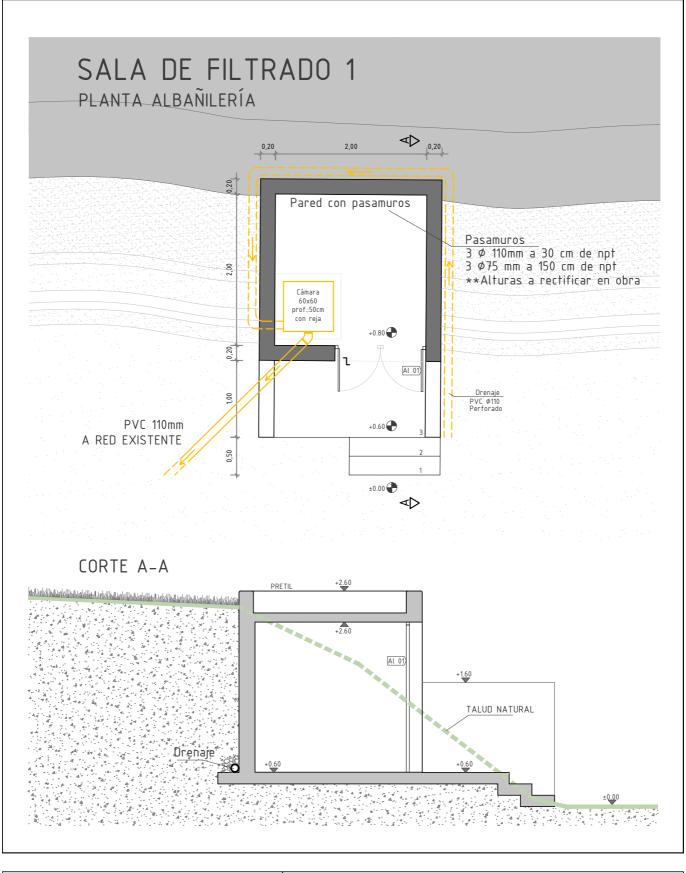
Intendente: Dr. Alejandro Novoa Director Dpto: Elbio Machado FECHA: LÁMINA: SALAS FILTRADO OCTUBRE 2020 01 TERMAS DAYMÁN

ARQ. LUCÍA PREVE / ARQ. SABRINA BARBIERI

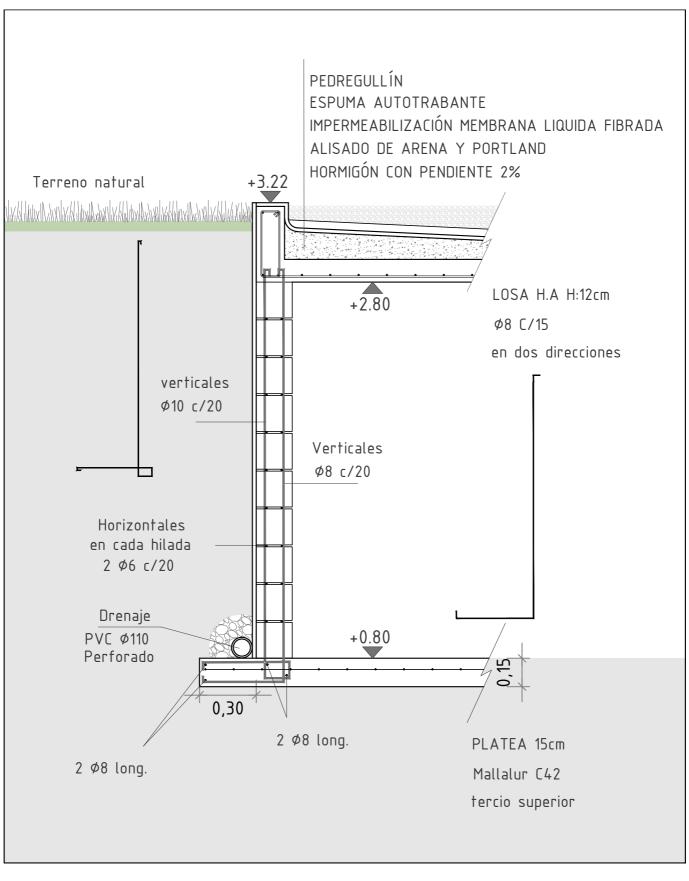
UBICACIÓN



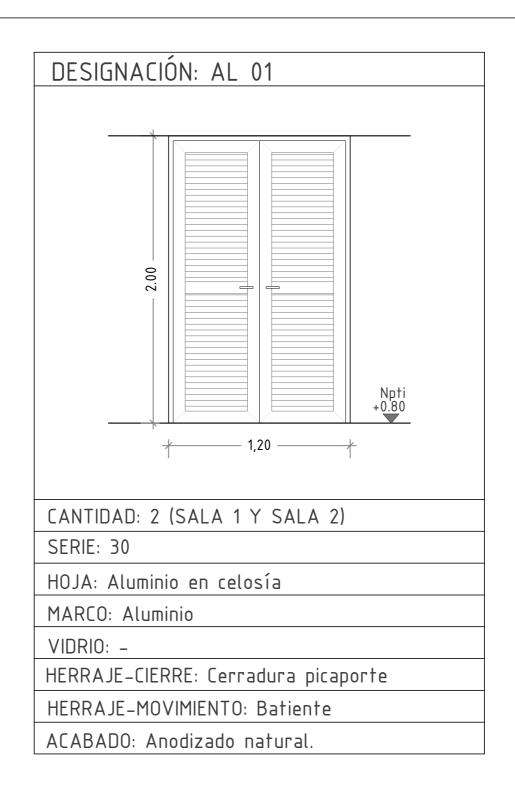
| INTENDENCIA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS | | 0 | |
|--|-------------------------|---------|--|
| Intendente: Dr. Alejandro Novoa Director Dpto: Elbio | | | |
| SALAS FILTRADO TERMAS DAYMÁN | FECHA: OCTUBRE 2020 | LÁMINA: | |
| TÉCNICO: ARQ.LUCÍA PREVE / ARQ.SABRINA BARBIERI | PLANTA DE T Albañile | | |



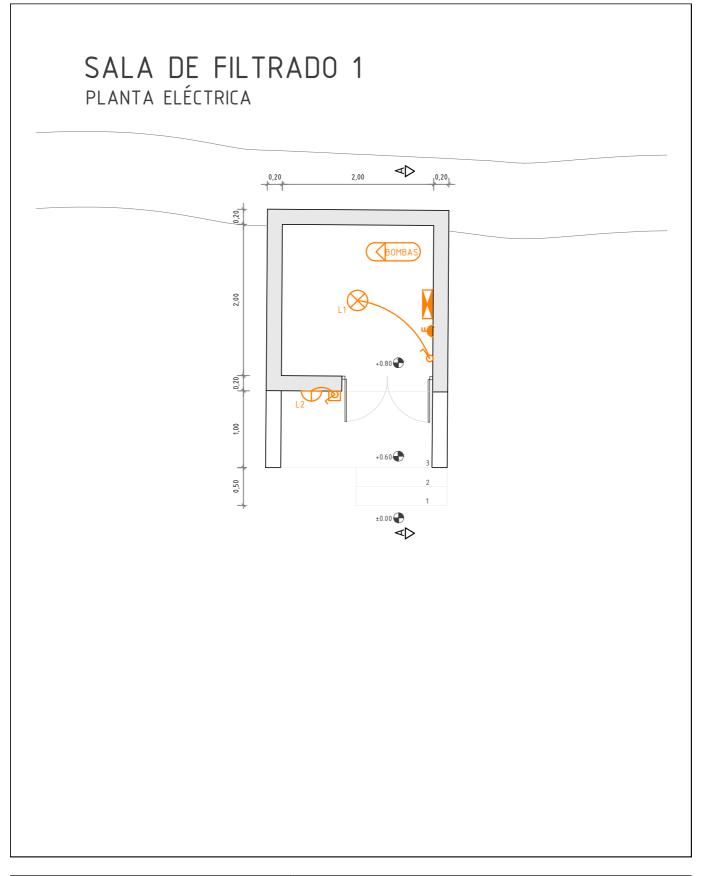








| INTENDENCIA DE SALTO DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | | |
|--|---------------------------|-------------|--|
| Intendente: Dr. Alejandro Novoa | Director Dpto: Ell | oio Machado | |
| SALAS FILTRADO TERMAS DAYMÁN | FECHA: OCTUBRE 2020 | LÁMINA: | |
| TÉCNICO: ARQ.LUCÍA PREVE / ARQ.SABRINA BARBIERI | PLANILLA ABER Albañile | | |

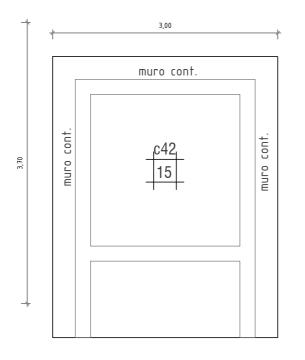


| INTENDENCIA DE SALTO DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | | | |
|--|------------------------|--------------|--|--|
| Intendente: Dr. Alejandro Novoa | Director Dpto: E | lbio Machado | | |
| SALAS FILTRADO TERMAS DAYMÁN | FECHA: OCTUBRE 2020 | LÁMINA: | | |
| TÉCNICO: ARQ.LUCÍA PREVE / ARQ.SABRINA BARBIERI | PLANTA GEN Eléctri | | | |

SALA DE FILTRADO 1

PLANTAS ESTRUCTURA

PLATEA

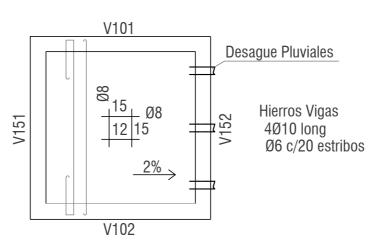


Hierros en platea para muro de contención Verticales

φ10 c/20



LOSA



INTENDENCIA DE SALTO DE PROYECTOS

Intendente: Dr. Alejandro Novoa

SALAS FILTRADO
TERMAS DAYMÁN

TÉCNICO:

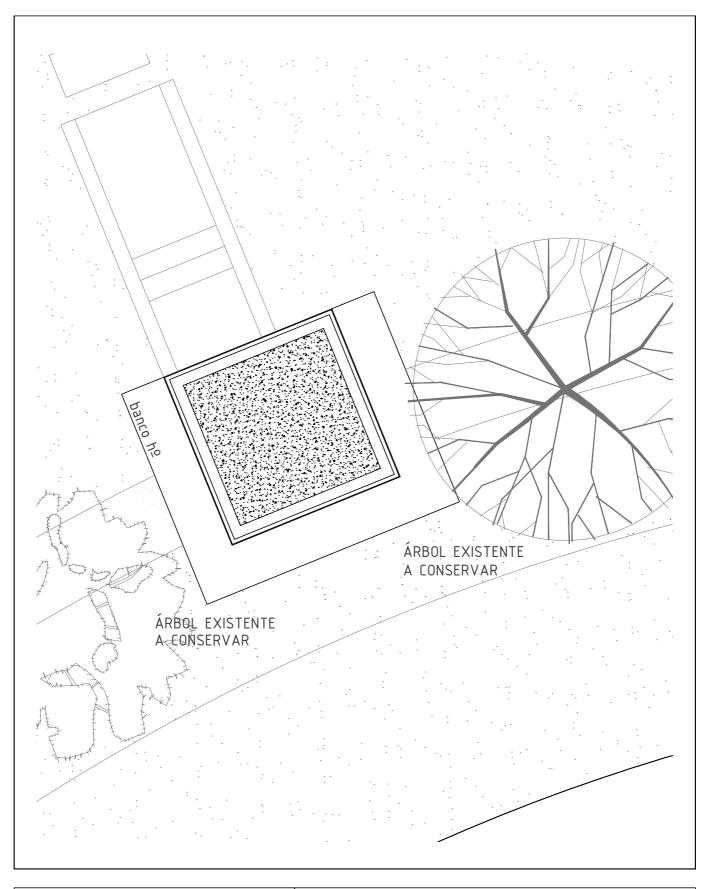
ARQ. LUCÍA PREVE / ARQ. SABRINA BARBIERI

Director Dpto: Elbio Machado

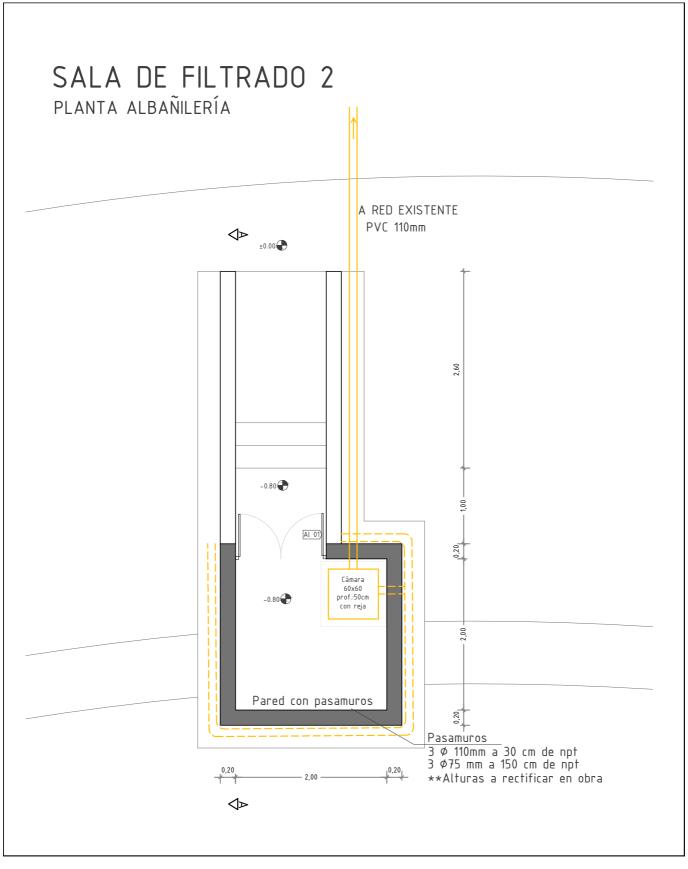
FECHA:
OCTUBRE 2020

O

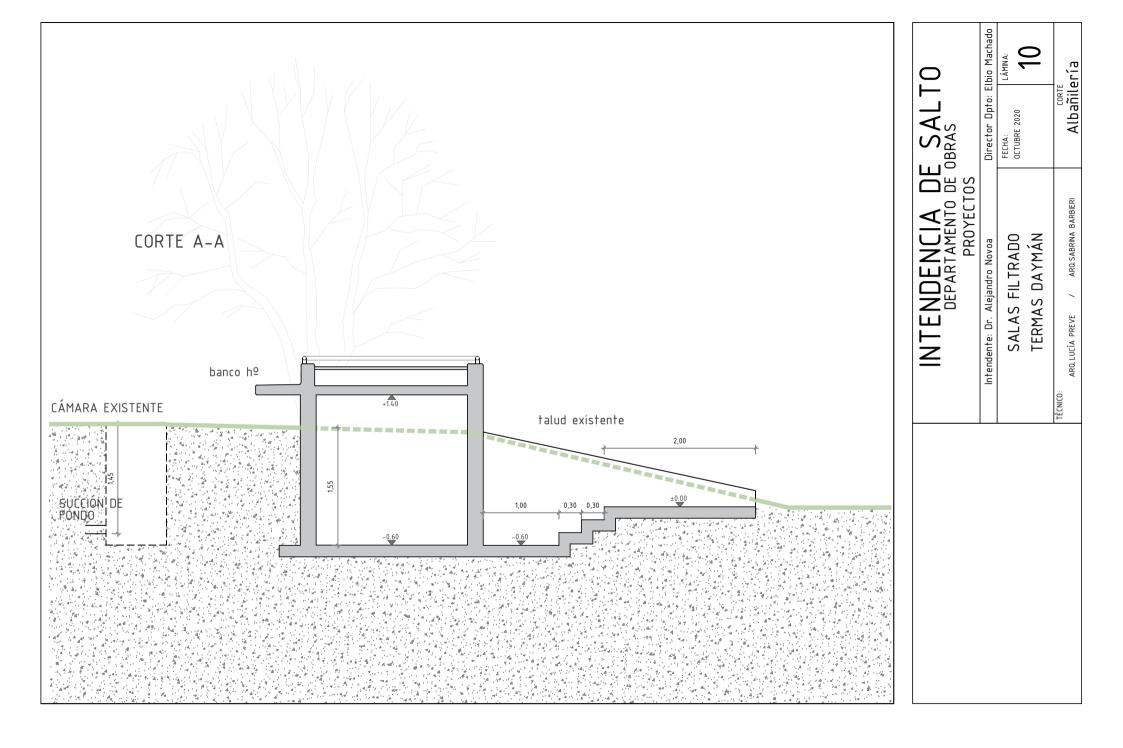
PLANTA GENERAL
ESTructura

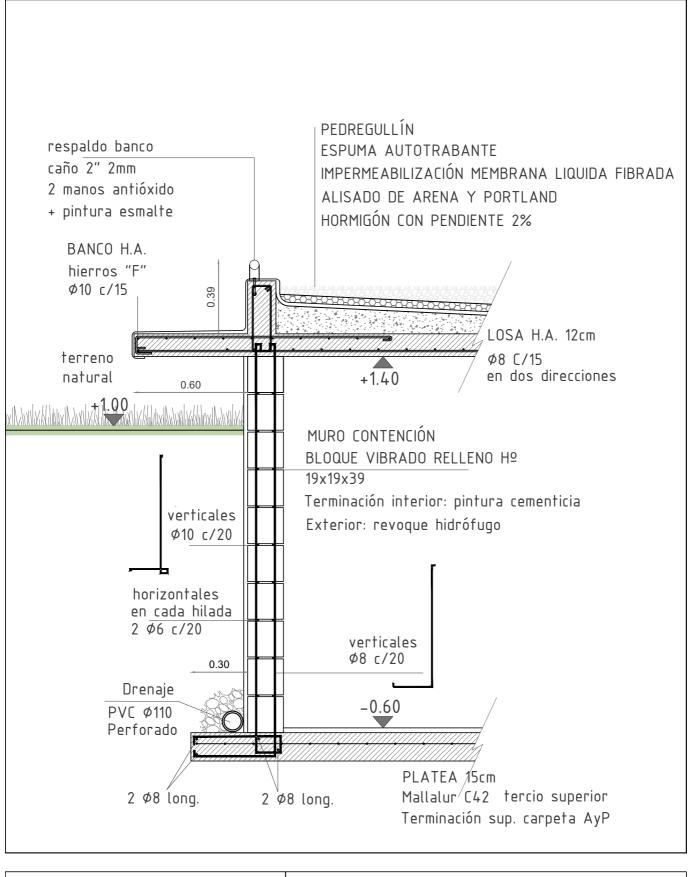


| INTENDENCIA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS | | 0 | |
|--|---------------------------------|---------|--|
| Intendente: Dr. Alejandro Novoa Director Dpto: E | | | |
| SALAS FILTRADO TERMAS DAYMÁN | FECHA: OCTUBRE 2020 | LÁMINA: | |
| TÉCNICO: ARQ.LUCÍA PREVE / ARQ.SABRINA BARBIERI | PLANTA DE TECHOS Albañilería | | |

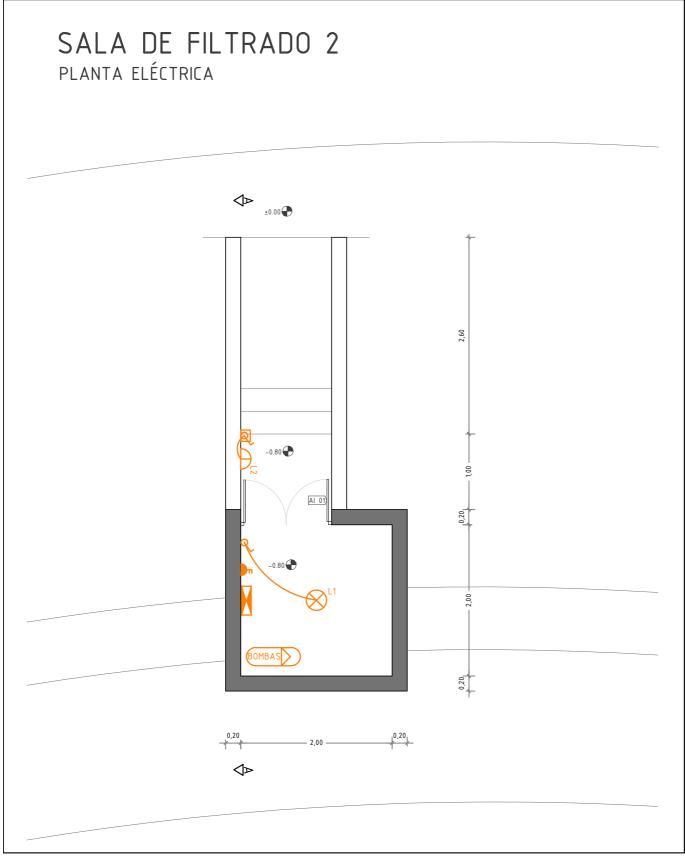


| INTENDENCIA DE SALTO DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|--|
| Intendente: Dr. Alejandro Novoa | Director Dpto: Elbio Machao | | | |
| SALAS FILTRADO TERMAS DAYMÁN | PECHA: OCTUBRE 2020 LÁMINA: 09 | | | |
| TÉCNICO: ARQ. LUCÍA PREVE / ARQ. SABRINA BARBIERI | PLANTA GENERAL Albañilería | | | |





| INTENDENCIA DE SALTO DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | | | |
|--|--------------------------------|--|--|--|
| Intendente: Dr. Alejandro Novoa | Director Dpto: Elbio Machado | | | |
| SALAS FILTRADO TERMAS DAYMÁN | FECHA: OCTUBRE 2020 LÁMINA: 11 | | | |
| TÉCNICO: ARQ. LUCÍA PREVE / ARQ. SABRINA BARBIERI | corte integral Albañilería | | | |



| INTENDENCIA DE SALTO DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|
| Intendente: Dr. Alejandro Novoa | Director Dpto: Elbio Machado | | | |
| SALAS FILTRADO TERMAS DAYMÁN | PECHA: LÁMINA: 12 | | | |
| TÉCNICO: ARQ. LUCÍA PREVE / ARQ. SABRINA BARBIERI | PLANTA GENERAL Eléctrica | | | |

SALA DE FILTRADO 2 PLANTAS ESTRUCTURA PLATEA 2,20 Hierros en platea para muro de contención Verticales Ø10 c/20 (lado tierra) Horizontales 206 c/hilada Verticales φ8 c/20 (lado sala) 6,30 LOSA V102 2% V151 12 15 ±ø10 Ø10 c/15 hierros "F" Ø10 c/15 hierros "F" Pluviales Desague V101 Hierros Vigas Ø6 c/20 estribos 4Ø10 long

| INTENDENCIA DE SALTO DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|
| Intendente: Dr. Alejandro Novoa | Director Dpto: Elbio Machado | | | |
| SALAS FILTRADO TERMAS DAYMÁN | OCTUBRE 2020 LÁMINA: | | | |
| TÉCNICO: ARQ.LUCÍA PREVE / ARQ.SABRINA BARBIERI | PLANTA GENERAL Estructura | | | |